Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-073058
Fecha: 2024-10-07 21:47:25

SEÑOR(A):
CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030

Calle 150 N° 6 - 02
construccionesmts97@gmail.com
,

ASUNTO: Respuesta Solicitud Consorcio Sector Mutuya 3030 Proceso LP-DEO-SVR-037-2024

Señores

CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030

De acuerdo con el mensaje CO1.MSG.6916192 del 02/10/2024 presentado a través de la Plataforma SECOP II en el cual informa:

"(…) Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la reprogramación de la audiencia citada para el día 02 de Octubre de 2024, dentro del proceso LP-DEO-SVR-037-2024. La razón de nuestra solicitud radica en que hemos tenido dificultades técnicas para acceder a la plataforma SECOP II, lo cual nos imposibilitó visualizar oportunamente la citación correspondiente y a su vez realizar las gestiones necesarias para preparar adecuadamente nuestra intervención.

Dado que esta situación nos impidió conocer de manera adecuada los detalles de la audiencia, solicitamos respetuosamente que se nos asigne una nueva fecha, para así garantizar nuestra participación conforme a los principios de transparencia y debido proceso. (…)".

En respuesta a su solicitud, debemos informar que además de los traslados realizados a ustedes en relación con las solicitudes de revocatoria directa de la resolución No.4361 del 19 de septiembre de 2024, en razón a inconsistencias presentadas en su oferta y de las cuales usted dio respuesta mediante mensajes CO1.MSG.6817621; CO1.MSG.6821931 del 16/09/2024, CO1.MSG.6846922 del 19/09/2024 y CO1.MSG.6849705 del 20/09/2024 en la plataforma SECOP II, las cuales fueron objeto de estudio por parte del INVÍAS.

La Entidad, en aras de garantizar el Derecho de audiencia y defensa, el día 27 de septiembre de 2024 realizó citación a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje CO1.MSG.6889374 para que ejerciera su derecho de audiencia y de defensa en sesión programada para el día 30 del mismo mes y año, misma citación que además fue realizada

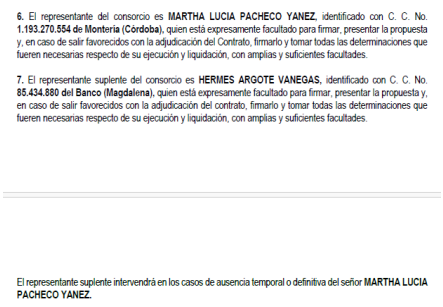
mediante oficio con numero 2024S-VBOG-069786 del 27 de septiembre de 2024 enviado vía correo electrónico al correo autorizado por el proponente en la Carta de Presentación (Formato 1) aportado con su propuesta, y cuyo comprobante de recibo se adjunta a este oficio. Adicionalmente, se realizó reiteración de la citación el mismo día que se tenía programada a través de SECOP II mediante los mensajes con referencia CO1.MSG.6897295 y CO1.MSG.6897464.

Que habiéndose surtido la primer citación y sin haber asistido de manera presencial o conectado de manera virtual al link establecido para tal fin, la entidad procedió a instalar la diligencia determinando una nueva fecha para la programación de la misma en aras de garantizar el debido proceso, reprogramando la citación para el día 02 de octubre de 2024, por lo cual notificó al proponente a través de mensaje CO1.MSG.6900876 del 30/09/2024 presentado en la plataforma SECOP II y mediante la correspondencia oficial del INVIAS según oficio 2024S-VBOG-070536 del 30 de septiembre de 2024, acuse de recibo que también se adjunta.

Por lo anterior, el Consorcio en ningún momento allegó respuesta o justificación de su inasistencia en las citaciones realizadas por parte de la entidad, siendo así que en la sesión programada el 02 de octubre de 2024 a las 9:00 AM tampoco hizo presencia, por lo cual la misma fue desarrollada en virtud de las diferentes solicitudes de revocatoria de la resolución No. 4361 del 19 de septiembre de 2024 por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-037-2024 cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA MATUYA - SAN CRISTOBAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA" y se adjudica nuevamente el proceso de selección.*

Así las cosas, no es de recibo para la entidad la justificación presentada a través de la Plataforma SECOP II, mediante mensaje con referencia CO1.MSG.6916192 del 02/10/2024, toda vez que las comunicaciones se realizaron en debida forma no sólo a través de la plataforma del SECOP II, sino a través del correo construccionesmts97@gmail.com que fue autorizado por el proponente para las comunicaciones y/o notificaciones que surgieran en virtud del desarrollo del proceso, en la carta de presentación de la oferta allegada en el proceso de selección referido.

De otra parte, es importante destacar, que no existe legitimación en la causa por quien realiza la solicitud, toda vez que quien suscribe el oficio no corresponde al Representante Legal Principal o Suplente del CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030 según lo revisado en el Formato 2- Conformación de Consorcio.



6. El representante del consorcio es **MARTHA LUCIA PACHECO YANEZ**, identificado con C. C. No. **1.193.270.554 de Montería (Córdoba)**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **HERMES ARGOTE VANEGAS**, identificado con C. C. No. **85.434.880 del Banco (Magdalena)**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente intervendrá en los casos de ausencia temporal o definitiva del señor **MARTHA LUCIA PACHECO YANEZ.**

En constancia se firma en **Barranquilla (Atlántico)**, a los **03 días del mes de Agosto de 2024.**

HERMES ARGOTE VANEGAS
C.C. 85.434.880 DE EL BANCO
REP. LEG. ELECTROMONTAJES SAS

MARTHA LUCIA PACHECO YANEZ
C.C. 1.193.270.554 DE MONTERÍA
REP. LEG. MTS CONTRUCCIONES SAS

REPRESENTANTES DEL CONSORCIO:

MARTHA LUCIA PACHECO YANEZ
C.C. 1.193.270.554 DE MONTERÍA
REP. LEG. PRI. CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030

HERMES ARGOTE VANEGAS
C.C. 85.434.880 DE EL BANCO
REP. LEG. SUP. CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030

CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030

Señores:
Instituto Nacional de Vías - INVÍAS
Subdirección de Procesos de Selección Contractuales
Atn: María Victoria Arbeláez González
Radicado: 2024S-VBOG-069786

Asunto: Solicitud de reprogramación de audiencia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la reprogramación de la audiencia citada para el día 02 de Octubre de 2024, dentro del proceso LP-DEO-SVR-037-2024. La razón de nuestra solicitud radica en que hemos tenido dificultades técnicas para acceder a la plataforma SECOPII, lo cual nos imposibilitó visualizar oportunamente la citación correspondiente y a su vez realizar las gestiones necesarias para preparar adecuadamente nuestra intervención.

Dado que esta situación nos impidió conocer de manera adecuada los detalles de la audiencia, solicitamos respetuosamente que se nos asigne una nueva fecha, para así garantizar nuestra participación conforme a los principios de transparencia y debido proceso.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

MIGUEL DARIO DE LA CRUZ PALMA
CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030
Representante legal

En todo caso, se remite el link donde se podrá evidenciar las sesiones adelantadas los días 30 de septiembre y 02 de octubre de 2024 en las cuales se surtió el procedimiento con el fin de que el proponente CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030 ejerciera su derecho de defensa y audiencia conforme lo establece la normativa vigente cuando se trate de una revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación.

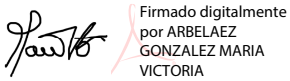
Así las cosas y teniendo en cuenta las situaciones anteriores, en virtud de la primacía del interés general sobre el particular y en consonancia con la no asistencia del proponente y falta de legitimación en la causa de la presente actuación por parte del Proponente

CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030, la entidad responderá a las solicitudes de revocatoria, situación que verá reflejada en la plataforma SECOP II.

De esta manera, se da respuesta a la solicitud presentada y se remite el Link referido anteriormente:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/djaramillo_invias_gov_co/EhC4PF8f2R1HlnGEOtXC9QoBh2AvPqQDxtDLZ9tqWteqvA?e=bLMlUe

Cordialmente,



MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCION CONTRACTUALES

Proyectado por: DANIELA JARAMILLO CARDONA
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: